

NISSAN MANTENIMIENTO+ TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES

NISSAN Mantenimiento+ es un innovador producto que permite a los Clientes de NISSAN contratar servicios de mantenimiento periódicos (**NISSAN Mantenimiento+ Periódico**) y determinadas reparaciones por desgaste (**NISSAN Mantenimiento+ Extra**) en relación con su vehículo NISSAN durante la vigencia del Contrato, y ello como contraprestación a un pago único anticipado.

1 DEFINICIONES

Las expresiones a las que se asigne un significado específico poseerán este significado a lo largo de todo el documento.

1. **Contrato** significa el Contrato de mantenimiento NISSAN Mantenimiento+, e incluye el Documento contractual, los Términos y Condiciones Generales, y las tablas y anexos correspondientes.
2. **Documento contractual** significa el documento firmado por el Cliente, en el que se indican el Periodo de vigencia contractual, el Cliente, el Vehículo y el precio.
3. **Cliente** significa la persona física o jurídica mencionada en el Documento contractual como propietario del Vehículo.
4. **Vehículo** significa el vehículo a motor del Cliente indicado en el Documento contractual.
5. **Distribuidor NISSAN** significa cualquier concesionario NISSAN autorizado de Vehículos eléctricos o taller NISSAN autorizado de Vehículos eléctricos, cuando el contrato se registre en relación con un vehículo eléctrico Nissan, o bien cualquier concesionario NISSAN autorizado o taller NISSAN autorizado, cuando el contrato se registre en relación con un vehículo Nissan con motor de combustión, ubicados en el país en que se firmase el Documento contractual o en otro estado del Espacio Económico Europeo.
6. **NISSAN** significa NISSAN INTERNATIONAL SA, Zone d'Activité La Pièce 12 A-One Business Center - Route de l'Etraz 1180 Rolle, Suiza.
7. **Manual del propietario** significa el manual de funcionamiento proporcionado junto al Vehículo, o cualquier otro documento facilitado al Cliente de NISSAN o a un Distribuidor NISSAN en relación con el funcionamiento del Vehículo.
8. **Costes de sustitución** significa los costes contraídos en el marco de la sustitución de un componente del Vehículo por piezas NISSAN originales, piezas de recambio NISSAN o piezas probadas por NISSAN, incluidos los costes de mano de obra.
9. **Términos y condiciones generales** significa las disposiciones estipuladas en el presente documento.
10. El **Cuaderno de garantía y mantenimiento** incluye el certificado de garantía, el calendario de mantenimiento y los registros de mantenimiento preimpresos proporcionados junto al Vehículo.

2 PARTES DEL CONTRATO

El Contrato se celebra entre el Cliente y NISSAN. El Distribuidor NISSAN al que el Cliente haya adquirido el producto NISSAN Mantenimiento+ firmará el Documento contractual por cuenta de NISSAN. El Distribuidor NISSAN está capacitado para aceptar pagos en nombre de NISSAN.

3 ALCANCE DEL SERVICIO

NISSAN Mantenimiento+ Periódico incluye la realización de actividades periódicas de mantenimiento de acuerdo con el calendario de mantenimiento de NISSAN, y ello en los intervalos indicados en el Cuaderno de garantía y mantenimiento. Esto incluye todos los trabajos de sustitución, inspecciones, correcciones o ajustes previstos en el calendario de mantenimiento de NISSAN, incluidos los Costes de sustitución necesarios y los costes relativos a lubricantes y líquidos, según se enumeran en el Cuaderno de garantía y mantenimiento. El Contrato no cubre los eventuales Costes de sustitución o actividades de mantenimiento adicionales que puedan ser necesarias como consecuencia de unas condiciones de conducción extremas o específicas del Cliente, o bien de un tratamiento del Vehículo que contravenga las especificaciones del Manual del propietario.

NISSAN Mantenimiento+ Extra incluye asimismo determinadas reparaciones por desgaste, en el supuesto y la medida en que consten enumeradas en el Documento contractual. Esto cubre todas las reparaciones, trabajos de sustitución, inspecciones, correcciones o ajustes necesarios, incluidos los Costes de sustitución necesarios para llevar a cabo los recambios, así como las piezas de desgaste enumeradas en el Documento contractual.

El Contrato no cubre ninguna reparación, recambio, inspección, corrección o ajuste que no forme parte de las actividades de mantenimiento indicadas en el Cuaderno de garantía y mantenimiento, o de las reparaciones por desgaste enumeradas en el Documento contractual. Esto incluye, a título ilustrativo, los costes relativos a las inspecciones periódicas del vehículo (revisión principal del vehículo / comprobación de emisiones de gas por el tubo de escape, etc.).

4 PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los Distribuidores NISSAN prestarán los servicios contractuales sin cargo adicional durante el Periodo de vigencia contractual, siempre que, de forma previa a la prestación del servicio, se presente un Documento contractual y un Cuaderno de garantía y mantenimiento válidos. En caso de que, fuera del país en que se contratase el producto NISSAN Mantenimiento+, el servicio contractual no se preste de forma gratuita, el Cliente deberá abonar la factura y remitir los documentos originales a su Distribuidor NISSAN a la vuelta; en ese momento, NISSAN le reintegrará el importe desembolsado aplicando el tipo de cambio vigente.

El Contrato no cubre ningún servicio no prestado por los Distribuidores NISSAN. Las piezas defectuosas sustituidas pasarán a ser propiedad de NISSAN.

El derecho a los servicios previstos en el Contrato se adquiere una vez se haya liquidado la totalidad del precio acordado de conformidad con el **Documento contractual**.

5 OBLIGACIONES DEL CLIENTE

A fin de garantizar que las actividades de mantenimiento y las reparaciones por desgaste pueden llevarse a cabo de forma óptima, el Cliente deberá:

- Asegurarse de que, tras realizarse cada trabajo, se cumplan y sellan los registros de mantenimiento incluidos en el Cuaderno de garantía y mantenimiento. Estos registros deben conservarse en un lugar seguro.
- Notificar al Distribuidor NISSAN de cualquier cambio en la dirección del Cliente indicada en el Documento contractual.

- Notificar al Distribuidor NISSAN de cualquier cambio en la matrícula del Vehículo, o en el supuesto de que este deje de estar matriculado en España/Portugal;
- Notificar al Distribuidor NISSAN de la venta, robo o destrucción del Vehículo.

En el supuesto de que el Cliente no cumpla sus obligaciones, el Distribuidor NISSAN podrá exigir la transmisión de información adicional o la inspección del Vehículo antes de prestar los servicios, sin perjuicio de cualesquier otros derechos que puedan corresponderle. Si el Cliente se negase a cooperar, NISSAN podrá rescindir el Contrato con arreglo a la legislación aplicable.

La tarifa acordada debe abonarse por anticipado, es decir, a la celebración del Contrato.

6 VIGENCIA

6-1 Entrada en vigor del Contrato

El Contrato entrará en vigor en la fecha indicada en el Documento contractual.

6-2 Extinción del Contrato

El Contrato se extinguirá al producirse el primero de los siguientes hechos:

- Que se alcance el número de meses estipulado en el Documento contractual, o bien, de ser este hecho anterior, el kilometraje indicado en el mismo documento (el "Periodo de vigencia contractual");
- Resolución con arreglo a la cláusula 8 de estos Términos y Condiciones Generales;
- Destrucción del Vehículo a causa de accidente, incendio, explosión o daños que supongan la declaración del Vehículo como siniestro total efectivo;
- Robo del Vehículo, cuando este no pueda recuperarse en un plazo de 30 días tras presentarse la denuncia de robo en la comisaría de policía;
- Venta del Vehículo a un vendedor comercial.

7 CESIÓN DEL CONTRATO

En caso de que el Cliente venda el Vehículo a un particular, el Contrato podrá cederse al nuevo propietario. En este supuesto, por tanto, el Contrato estará vinculado al Vehículo.

Para actualizar los datos del Documento contractual, el nuevo propietario deberá acudir al Distribuidor NISSAN y aportar una copia de los certificados vigentes de revisión principal del vehículo / comprobación de emisiones de gas por el tubo de escape, así como una copia de los registros de mantenimiento del Vehículo; de esta forma, el nuevo propietario se convertirá en parte del Contrato.

Cuando el Vehículo se venda a un vendedor comercial o por intermediación de este, la cesión del Contrato deberá ser autorizada por NISSAN.

8 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Ambas partes del Contrato podrán resolverlo por causa justificada. Más concretamente, se entenderá que existe causa justificada:

- Cuando la otra parte incumpla sus obligaciones en virtud del Contrato, y en particular en caso de impago del precio estipulado en el Documento contractual.
- Cuando el Cliente proporcionase información incorrecta o insuficiente a la celebración del Contrato, si puede asumirse que NISSAN no habría celebrado el Contrato de conocer este hecho.

9 DECLARACIÓN DE PRIVACIDAD

De conformidad con la legislación aplicable en materia de protección de datos, NISSAN informa al Cliente de que todos los datos personales recibidos se recaban en el marco exclusivo del Contrato, están sujetos a un sistema automático de recopilación de datos de NISSAN, y se utilizarán únicamente con vistas a la ejecución, revisión y administración general del Contrato suscrito, así como a la prestación razonable de los servicios previstos.

Los datos se recaban exclusivamente para cumplir objetivos internos de NISSAN (a menos que el Cliente acceda por escrito a otros usos) y podrán transmitirse a los Distribuidores NISSAN y a otros terceros que actúen en nombre de NISSAN en el marco de la ejecución del Contrato.

El Cliente deberá notificar al Distribuidor NISSAN de cualquier modificación de sus datos personales.

10 OTRAS DISPOSICIONES

El presente Contrato se rige por el Derecho español / portugués. Se excluye todo subacuerdo, modificación o enmienda de este Contrato. En caso de controversia relativa a la ejecución del **Contrato**, la misma deberá remitirse a los juzgados y tribunales con jurisdicción sobre el domicilio del **Cliente**.

La invalidez de una disposición del presente Contrato no invalidará el resto de sus disposiciones. En estos casos, las partes deberán sustituir la disposición inválida por otra cláusula que se aproxime lo máximo posible, dentro de la legalidad, al objetivo económico previsto inicialmente.